

**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL
CONTRIBUYENTE
OFICINA DE OPERACIONES DE ASISTENCIA
GE00396705**

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°16
DE 2026, QUE APROBÓ LA SOLICITUD DE
ACCESO A LA INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN
DE APLICACIONES (API) "INICIO DE
ACTIVIDADES".**

SANTIAGO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

RESOLUCIÓN EXENTA SII N°127.-

VISTOS

La Resolución Ex. N° 117, de 10 de septiembre de 2025, que establece los requisitos y el procedimiento que deben cumplir las instituciones que requieran acceder a la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) Inicio de Actividades; la Resolución Ex. N° 16, de fecha 26 de enero de 2026, mediante la cual se otorgó acceso a la API Inicio de Actividades a **SOCIEDAD EMISORA DE TARJETAS LOS HÉROES S.A., RUT N° 76.965.737-1.**

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Ex. N° 16, de fecha 26 de enero de 2026, se otorgó acceso a la API Inicio de Actividades a **SOCIEDAD EMISORA DE TARJETAS LOS HÉROES S.A., RUT N° 76.965.737-1.**

2° Que, con fecha 18 de junio de 2026, se sostuvo una reunión con don Juan Pablo Sepúlveda Quiroga, don Diego Arturo Ramírez Ponce y doña Graciela de las Mercedes Espinoza Román en representación de la **SOCIEDAD EMISORA DE TARJETAS LOS HÉROES S.A.**, instancia en la cual se revisaron las actividades desarrolladas por la entidad, su modelo operacional y el marco normativo aplicable a los operadores de medios de pago.

En mérito del análisis efectuado en conjunto con la entidad, respecto de las actividades efectivamente desarrolladas por esta, se concluyó que **SOCIEDAD EMISORA DE TARJETAS LOS HÉROES S.A.** no reúne los requisitos necesarios para ser considerada un operador de medio de pago y, por consiguiente, no se encuentra comprendida dentro de las categorías de instituciones expresamente habilitadas por la Resolución Ex. N° 117, de 2025, para acceder a la API Inicio de Actividades.

3° Que, en consecuencia, la entidad no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. N° 117, de 2025, para mantener la autorización de acceso a la API Inicio de Actividades otorgada mediante la Resolución Ex. N° 16, de 2026.

SE RESUELVE:

DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Ex. N° 16, de fecha 26 de enero de 2026, que otorgó acceso a la API Inicio de Actividades a **SOCIEDAD EMISORA DE TARJETAS LOS HÉROES S.A., RUT N° 76.965.737-1**, por cuanto la entidad no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. N° 117, de 2025, para mantener dicha autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

SUBDIRECTOR (S) DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

AVB/ATM/MFO

Distribución:

- SOCIEDAD EMISORA DE TARJETAS LOS HÉROES S.A., RUT N° 76.965.737-1
- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Internet